



ALIFAR

Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas

Ciudad de Buenos Aires, 8 de noviembre de 2011.-

**Señor Director General
de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Dr. Francis Gurry
Por correo electrónico**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor director general en relación a la Nota C. 7998 con el objeto de presentar comentarios sobre el tema “Las Patentes y la Salud”.

Sobre el particular, reiteramos que ALIFAR comparte y apoya la Propuesta de la Delegación de Sudáfrica presentada en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (documentos SCP/16/7).

En efecto, la Agenda para el Desarrollo requiere que el sistema de patentes esté en consonancia con las prioridades fundamentales de política pública y, en particular, la promoción y la protección de la salud pública. El sistema de patentes, y la propiedad intelectual en general, no son objetivos en sí mismos, que deben maximizarse a ciegas, sino que, por el contrario, constituyen una más de las distintas herramientas políticas, económicas y jurídicas dirigidas a promover el desarrollo, y deben –por ende- evaluarse y aplicarse en función del contexto y las características propias de cada país.

ALIFAR se encuentra especialmente preocupada por la proliferación de patentes farmacéuticas otorgadas para modificaciones menores y generalmente obvias de medicamentos o procesos de producción de medicamentos. Consideramos que dicho fenómeno afecta seriamente la competencia y, como consecuencia directa de dicha afectación, repercute negativamente en el acceso a los medicamentos y las políticas de salud pública.

Por ello, con el objeto de profundizar y colaborar con el programa de trabajo de la Propuesta de la Delegación de Sudáfrica presentada en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, ALIFAR considera que el estudio marco a elaborar por eminentes expertos independientes también debería abordar un análisis sobre los costos y beneficios para la salud pública y las prácticas respecto de la admisibilidad de los siguientes tipos de reivindicaciones y/o patentes farmacéuticas¹:

- i) Patentes de selección.
- ii) Métodos de tratamiento
- iii) Reivindicaciones de uso y segundas indicaciones farmacéuticas
- iv) Formulaciones y composiciones farmacéuticas.
- v) Combinaciones de principios activos.

¹ El documento de trabajo titulado “Pautas para el examen de patentes farmacéuticas. Una perspectiva desde la Salud Pública”, de Carlos Correa, patrocinado por la OMS, ICTSD y UNCTAD, 2006, ha abordado el análisis de los temas mencionados en este comentario. Entendemos que el SCP es un ámbito adecuado para continuar y profundizar el análisis.

- vi) Formas de dosificación de productos.
- vii) Sales, éteres y ésteres.
- viii) Polimorfos.
- ix) Procedimientos análogos
- x) Enantiómeros
- xi) Metabolitos Activos y prodrogas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al señor director general muy atentamente.



Rubén Abete
Secretario General